



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N°. 46875

DECRETO N° 3596.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Conforme a lo dispuesto por los Arts. 133° Inc. 2°, 273° Num. 3° y 275° Num. 4° de la Constitución de la República y el Art. 37° del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977, concédase a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lavalleja (AJUPEL) la remisión de la deuda generada en relación al padrón N° 5032/1.

Artículo 2° - Esta remisión comprende el Ejercicio 2019.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a trece de
noviembre del año dos mil diecinueve.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario

Oscar Villalba Luzardo
Presidente en ejercicio

